

Bogotá D.C.,

CONSTANCIA DE EJECUTORIA


En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes mayo de dos mil diecinueve (2019), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 3693 del diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) **"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN 1416 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019"**, emitida por el Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras", en relación con la siguiente entidad que fue habilitada en el Banco Nacional de Oferentes IP-004-2017, teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) se surtió la notificación electrónica de la mencionada Resolución, la cual fue recibida en la misma fecha por el interesado según reporte automático del sistema y contra la misma NO procede recurso al tenor de lo previsto en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011 y lo indicado en el artículo tercer de ese acto administrativo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

No. *	PROPONENTE	NIT.
119	DIÓCESIS ITSMINA - TADÓ	891.680.186

*El número de la propuesta corresponde al asignado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la IP-004-2017.

Para constancia se firma, a los nueve trece (13) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

Revisó: Iliana pineda Echeverri / Stefania Gutierrez Contratistas – Dirección de Contratación
Proyectó: Adriana Camberos Moreno – Profesional Especializado – Dirección de Contratación

